



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00068-00

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2020, se advierte al mismo que deberá realizar la notificación por aviso, tal y como lo ordena el artículo 292 del C.G.P., pues lo señalado en el artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, hace referencia a las notificaciones que hagan por medio de mensaje de datos a través de correo electrónico.

Así las cosas, se REQUIERE al apoderado de **JAVIER MENDOZA PIÑEREZ** para que realice el trámite de notificación por aviso de las demandadas a la dirección de correo físico de conformidad con el C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3745263ab7463ecc9b41edc2675c5a380d4ad180a6c5f96d4c173e976390f146

Documento generado en 23/11/2020 12:30:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 148 del 24 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.